



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA**

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 557 -19-AL/MDP

Pucusana, 22 de Noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: Informe N°468-2019-SGLYCP/GAF/MDP, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorandum N°0482-2019-GPP/MDP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°107-2019-GAF/MDP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y Memorando N°633-2019-GM/MDP de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N°002-2017-EF/77.15, establece: "Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de ENCARGO, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otros, a las condiciones de características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces";

Que, son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva N°003-2018-GM/MDP "Normas para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos Fijos bajo la modalidad de Encargos Generales" aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N°009-2018-GM/MDP contenidas en el Capítulo V- Normas Generales;

Que, con Informe N°468-2019-SGLYCP/GAF/MDP emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita fondos por encargos Generales de acuerdo a la Directiva N°003-2018-GM/MDP para cubrir los gastos que genere el pago de copias certificadas de documentos de predios de propiedad municipal ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por la suma de S/ 1,700.00 (Un Mil Setecientos con 00/100 Soles);

Que con Memorandum N°0482-2019-GPP/MDP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de disponibilidad Presupuestal, a fin de atender los gastos que genere el pago de copias certificadas;

Que, con Informe N°107-2019-GAF/MDP de la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que es viable la solicitud de fondo por encargo solicitado;

Que, con Memorando N°626-2019-GM/MDP la Gerencia Municipal, comunica disposición y visto bueno, en mérito a los Informes y Memorandum señalados en los considerandos, para la elaboración de Resolución de Alcaldía correspondiente;



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA**

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"**

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que le confiere a la Alcaldía en su Art. 6º.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **HABILITAR** los Fondos Fijos bajo la modalidad de Encargos Generales la suma de S/1,700.00 (Un Mil Setecientos con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere el pago de copias certificadas de documentos de predios de propiedad municipal ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con cargo a la cadena funcional siguiente:

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECÍFICA: 2.5.4.1.2.1 derechos administrativos
MONTO: S/1,500.00 Soles
ESPECÍFICA: 2.3.2.1.2.1 pasajes y gastos de transportes
MONTO: S/200.00 Soles
CERTIFICACIÓN 0801

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** a la señorita ROCÍO NATALI GÓMEZ MALPICA Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucusana como responsable del uso y manejo del citado fondo, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva 003-2018-GM-MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el servicio, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA**

**GLORIA MILAGROS RUEDA LIAYA
SECRETARÍA GENERAL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

**LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE**